

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1545/2019
Fecha Resolución: 22/10/2019

APROBACION BASES HALLOWEEN 2019

Preparadas las bases del concurso de disfraces con motivo de los actos organizados para la celebración de Halloween para **31 de octubre de 2019 cuyo lugar de celebración es la Plataforma de la Autovía Sevilla-Coria , junto a la Casa de las Artes de San Juan de Aznalfarache.**

Considerando que el Ayuntamiento debe fomentar la participación ciudadana en dicha festividad.

Vista la competencia del art. 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio de la presente

RESUELVO:

Primero.- Aprobar las bases del concurso de disfraces de 31 de octubre de 2019 Halloween 2019, con el contenido siguiente:

1ª.- OBJETO. Es objeto de este concurso premiar los mejores disfraces individuales con motivo de la Fiesta Halloween 2019.

El tema de los disfraces será de libre elección del concursante así como el diseño y los materiales que se empleen, valorándose los disfraces que tengan que ver con el motivo de la fiesta.

Asimismo se valorará la imaginación, la puesta en escena, la elaboración del traje, etc.

2º.- CATEGORÍA. Se establecen tres categorías: A. Individual infantil/juvenil: De 0 a 17 años
B. Individual adultos: a partir de 18 años.


3ª.- PREMIOS. Los premios otorgados por el Ayuntamiento serán según las distintas categorías los siguientes:

- A. Individual infantil/juvenile: 200€
- B. Individual adulto: 300€

4º.- JURADO. El jurado será designado por los organizadores del acto. El jurado estará compuesto por un representante de Radio Guadalquivir, un representante del Ateneo de San Juan de Aznalfarache y un representante de la Asociación de Carnavales de San Juan de Aznalfarache.

El fallo del Jurado será inapelable y se hará público el mismo día 31 de Octubre de 2019, en la **Plataforma de la Autovía Sevilla-Coria , junto a la Casa de las Artes de San Juan de Aznalfarache** (o Caseta Municipal en caso de lluvia).

Si lo estiman conveniente podrán designar alguna categoría o todas como desiertas. El jurado queda cualificado para resolver cualquier duda que pudiera surgir de la interpretación de las presentes bases.

| | | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | cjAH1olQaH+cj1htD3hrjw== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Fernando Jesus Pozo Duran | Firmado | 22/10/2019 08:38:56 | |
| Observaciones | | Página | 1/2 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cjAH1olQaH+cj1htD3hrjw== | | | |

8ª.- DERECHOS DE IMAGEN: Así mismo se informa para general conocimiento que durante la celebración del evento se podrá efectuar grabaciones y fotografías del acto, incluyendo a los asistentes y participantes en el concurso.


Dichas imágenes podrán ser utilizadas, reproducidas y divulgadas en los medios y programas municipales.

9ª.-ACEPTACIÓN BASES: La participación en el evento y/o concurso supone la aceptación de las presentes bases.

Segundo.- Ordenar la publicación de estas bases en el tablón de anuncios de la Corporación, en la página web de Ayto. y en los lugares de costumbre para general conocimiento.

En San Juan de Aznalfarache en el día de la fecha al principio relacionada.

EL ALCALDE

| | | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | cjAH1olQaH+cjlhtD3hrjw== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Fernando Jesus Pozo Duran | Firmado | 22/10/2019 08:38:56 | |
| Observaciones | | Página | 2/2 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cjAH1olQaH+cjlhtD3hrjw== | | | |